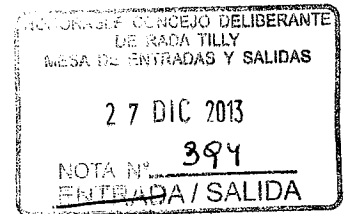




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Antártida Argentina 333  
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2227/13  
27 de Diciembre de 2013.-

## ORDENANZA

### VISTO:

El Código Tributario Municipal y la Ordenanza General Impositiva N° 2139/12; y

### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto establece el importe a percibir en concepto de derecho de habilitación e inscripción de comercio.

Que es necesario actualizar el valor del mismo para garantizar la correcta política tributaria, de manera de sostener el equilibrio entre los recursos y el costo de los servicios prestados.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) Modificar el artículo 12) Inc. 1) primer párrafo, de la Ordenanza Tributaria 2139/12, que quedará redactado de la siguiente manera:

El importe al que hace referencia el artículo 106° del Código Tributario Municipal, surgirá de la aplicación del 50% (cincuenta por ciento) sobre los montos que sirvan de base imponible a la Tasa al Comercio y la Industria.

Art. 2°) El resto del mencionado artículo no tiene modificaciones.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

*Garolina Viviana Bahguin*  
GAROLINA VIVIANA BAHGUIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Concejo Deliberante  
Rada Tilly - Chubut

*Gilda Claudia Olguin*  
GILDA CLAUDIA OLGUIN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
RADA TILLY - CHUBUT

